
Preguntas Frecuentes

¿Qué información puedo obtener sobre la persona en probatoria?

- Condiciones de su probatoria
- Infracciones importantes de su probatoria
- Órdenes de arresto

No se puede compartir los datos personales del individuo en probatoria.

El tribunal supervisor es diferente del tribunal donde le sentenciaron, ¿a qué se debe el cambio?

El Servicio de Probatoria de MA supervisa a las personas en probatoria en las comunidades donde viven. Si la persona se muda a otra comunidad, su supervisión la pueden asignar a otro tribunal y a otro oficial de probatoria.

¿Me notificarán si cambia el monto de la restitución (pagos por daños)?

Sí, el oficial supervisor de probatoria, o el coordinador de servicios de víctimas, le avisará si hay algún cambio. Como víctima, usted tiene derecho a contar al juez lo que piensa de cualquier cambio.

¿Cómo recibiré los pagos de restitución?

Recibirá un cheque de la Oficina del Secretario Judicial.

Recursos Estatales

**Servicio de Probatoria de Massachusetts
Unidad de Servicios de Víctimas**
617-727-5300

**Oficina Estatal de Asistencia para Víctimas
Junta de Asistencia para Víctimas y Testigos**
617-586-1340

**División de Asistencia y Compensación para Víctimas
Oficina del Fiscal General**
617-727-2200, ext. 2160

**Departamento de Servicios de Información de Justicia Penal (DCJIS, por sus siglas en inglés) –
Unidad de Servicios de Víctimas**
617-660-4690 o 617-660-4606 (TTY)

**Departamento de Servicios de Menores (DYS)
Unidad de Servicios de Víctimas**
617-960-3290

**Departamento de Corrección de Massachusetts (DOC, por sus siglas en inglés)
Unidad de Servicios de Víctimas**
(508) 422-1939 o, línea gratuita, 866-684-2846
(866) 6VICTIM

**Junta de Libertad Condicional de Massachusetts
Unidad de Servicios de Víctimas**
508-650-4500

**Junta del Registro de Delincuentes Sexuales (SORB, por sus siglas en inglés)
Unidad de Servicios de Víctimas**
978-740-6440 o, línea gratuita, (800) 93MEGAN
(800-936-3426)

Servicio de Probatoria de Massachusetts



Unidad de Servicios de Víctimas

1 Ashburton Place, Sala 405
Boston, MA 02108

www.mass.gov/probation
617-727-5300

Unidad de Servicios de Víctimas

La Unidad de Servicios de Víctimas (VSU, por sus siglas en inglés), del Servicio de Probatoria de Massachusetts, asegura que las víctimas y supervivientes de crímenes conozcan sus derechos y consigan la ayuda necesaria.

La VSU responderá a sus preguntas y le ayudará con lo siguiente:

- Planes de seguridad
- Recomendaciones de recursos
- Intervenciones en casos de crisis
- Citas en el tribunal
- Coordinación de servicios comunitarios

Este proyecto lo financió la Oficina de Massachusetts de Asistencia para Víctimas, mediante una subvención de la Ley de Víctimas de Crímenes del 1984 (VOCA, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Víctimas de Crímenes, de Programas de la Oficina de Justicia y del Departamento de Justicia de EEUU.

Conozca Sus Derechos

La Declaración de Derechos de Víctimas de Massachusetts facilita a las víctimas y supervivientes de crímenes un papel significativo en el sistema de justicia penal.*

La VSU le ayudará con los siguientes derechos:

- Obtener el nombre y datos de contacto del oficial de probatoria supervisando a la persona en probatoria
- Conseguir el horario de pagos de restitución
- Enterarse de cualquier cambio en un orden de restitución
- Ser escuchado/a en cualquier audiencia en la cual podría cambiar la restitución
- Hablar con un oficial de probatoria antes de la presentación de un informe precondenatorio

* Para ver la Declaración de Derechos de Víctimas en su totalidad, véase M.G.L. Capítulo 258B

Preguntas Frecuentes

¿En qué consiste la probatoria?

La probatoria es una sentencia que impone un tribunal. Las personas en probatoria tienen que seguir ciertas normas, conocidas como condiciones. Se les asigna oficiales de probatoria supervisores, que comprueban que cumplan con las órdenes del tribunal.

¿Qué pasa si alguien está en probatoria, pero no sigue las órdenes del tribunal?

Si no obedece las órdenes del tribunal mientras está en probatoria, el oficial de probatoria puede avisar al juez y pedir una audiencia. Tal audiencia se conoce como un “Proceso de Infracción de Probatoria”.

¿Qué ocurre en un Proceso de Infracción de Probatoria?

Los “Procesos de Infracción de Probatoria” son audiencias jurídicas. Durante las mismas, los oficiales de probatoria presentan evidencia para mostrar que se infringió la probatoria. Si el juez decide que ocurrió la infracción de las condiciones de probatoria, las puede cambiar o puede sentenciar a la persona a la cárcel.

Si se sentencia a la persona a la cárcel en un Proceso de Infracción de Probatoria, ¿me pueden notificar de cuándo saldrá?

Sí. Comuníquese con la Unidad de Servicios de Víctimas. Le ayudaremos a poder enterarse de cuándo saldrá la persona el agresor de la cárcel.
